



RESOLUCION No. CSJATR17-731
Miércoles, 14 de junio de 2017

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial de la señora MARÍA BERNARDA CARCAMO RICAURTE, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11° Grupo 5° (Grupo de Servicios Administrativos y Almacén) de Dirección Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que la señora MARIA BERNARDA CARCAMO RICAURTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.695.331, expedida en Barranquilla -Atlántico, superó todas la etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 2009, para el cargo de Profesional Universitario Grado 11° Grupo 5° (Grupo de Servicios Administrativos y Almacén), motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA17-364 de 25 de Enero de 2017, en el cual se encontraba integrada entre otros por la señora CARCAMO RICAURTE, y, esta fue remitida a la dependencia administrativa mencionada, para lo de su competencia.

Que la señora MARIA BERNARDA CARCAMO RICAURTE, mediante escrito de fecha 12 de Junio de la presente anualidad, y, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-3933 la misma fecha, solicita inscripción en el escalafón, aportando para ello, copia de la Resolución No. 1944 de 21 de Marzo de 2017, expedida por el Doctor CARLOS GUZMAN HERRERA, en su condición de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, el acta de fecha de tres (03) de Abril de 2017, en el que toma posesión en el cargo de Profesional Universitario Grado 11° Grupo 5° (Grupo de Servicios Administrativos y Almacén), en dicha dependencia administrativa.

Que la señora MARIA BERNARDA CARCAMO RICAURTE, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO 1° De la inscripción. Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial la señora MARIA BERNARDA CARCAMO RICAURTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.695.331, expedida en Barranquilla -Atlántico, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11° Grupo 5° (Grupo de Servicios Administrativos y Almacén), en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3°. De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)


DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrado Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT/DSB/CREV/FAPE



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) _____

IDENTIFICADO CON LA C.C. _____ DE _____

EL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. _____ DE _____

FIRMA NOTIFICADO _____

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA _____